

2663  
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.

ZAPALLAR, 17 OCT. 2022

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de Junio del 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022, D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2022.
2. El Decreto de Alcaldía N° 1.958 / 2021, de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija la Dotación 2022 del Departamento de Salud Municipal.
3. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.
4. Feriado Legal de funcionaria Triana Veas Rojas.

DECRETO:

- 1° RATIFIQUESE NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE REEMPLAZO, a la persona que se individualiza a continuación:

NOMBRE	RUT	GLOSA
MARCELO HERNAN SUMONTE VERDEJO		-ENFERMERO DE CESFAM CATAPILCO, DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 44 HORAS SEMANALES, JORNADA DE LUNES A JUEVES DE 08:00 A 17:00 HORAS, VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS -23 DE SEPTIEMBRE 2022 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022. -CATEGORIA B NIVEL 15 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

- 2° NOTIFIQUESE el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad y correo electrónico personal.
- 3° IMPUTESE los gastos al ítem N° 215.21.03.005: SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine  
**Secretario Municipal**



Gustavo Alessandri Bascuñan  
**Alcalde**

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Deplo. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaria Municipal.

POD / JUR / CTL / SEC / DESAM / cau.-

